

**APRUEBA ADQUISICION** COMBUSTIBLE QUE INDICA Y PAGO A PERSONA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE,

0 2 MAYO 2013

RES. EXENTA Nº 652

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) Nº 355, de 1976; la Resolución Exenta Nº 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

**TENIENDO** 

PRESENTE:

necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 577, de 18 de Abril del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios Nº 000584, de 29 de Abril del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura Nº 028477, de 30 de Abril del 2013, de "RAQUEL DEL CAMEN MIRANDA DOMINGUEZ" de Cochrane;

e) Los fondos disponibles para tal efecto.

dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE la adquisición y el pago correspondiente por QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (545) litros de bencina 95 octanos para vehículos de la dotación de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a doña "RAQUEL DEL CARMEN MIRANDA DOMINGUEZ" de Cochrane, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a doña "RAQUEL DEL CARMEN MIRANDA DOMINGUEZ" de Cochrane, hasta la suma de \$ 500.000.- (QUINIENTOS MIL PESOS), conforme al valor indicado en la factura señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.03.001, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

## NQF/CNZ/mmf.

## TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-